



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **493**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Banco W  
Demandado (s) : Harold Alberto Gutiérrez Gómez  
Demandado (s) : Luis Alberto Gutiérrez  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2014-00353-00**

La Unión Valle, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En escritos allegados electrónicamente, la apoderada de la parte demandante solicita información sobre las respuestas brindadas por las entidades bancarias frente a la solicitud de embargo de dineros y el estado de títulos. Al respecto se le pone en conocimiento nuevamente que Banco de Occidente, informó que se procedió al embargo de la cuenta de ahorro que se encuentra cobijada por el límite de inembargabilidad dispuesto por la ley, en el momento que los saldos superen los límites se procederá con la consignación a la cuenta de depósitos judiciales, Banco de Bogotá afirmó que el demandado no figura como titular de productos en el banco, Banco BBVA informó que el demandado no tiene cuentas en dicha entidad, Banco Caja social informó que el demandado no tiene vínculos con dicha entidad al igual que banco Davivienda y Banco Agrario. En cuanto al estado de títulos se le informa a la profesional del derecho que no existen depósitos judiciales a favor de este asunto.

NOTIFÍQUESE,

**Firmado Por:**

**Juan Carlos Garcia Franco**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**La Union - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**22c829ae5f49d9b8ed583c9d6750fdcf049206c63f5a2a8eade0130fe1ddfe58**

Documento generado en 25/02/2022 04:45:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**